



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
UNIDAD DE REGISTRO Y ARCHIVO  
CALLAO - PERÚ

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 289 2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 SET. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao. 04 SET. 2008

## VISTOS:

El Informe Nº 180-2008-GRC/GA-CONTA, de fecha 14 de abril del 2008, emitido por la Jefatura de la Oficina de Contabilidad; el Informe Nº 133-2008-GOB.REGIONAL DEL CALLAO/GRDS-OTDSPIOPEPYME de fecha 28 de Abril de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Microempresa, el Informe Técnico emitido por la Liquidadora Encargada; el Informe Nº 014-2008/GOB.REGIONAL DEL CALLAO/GRDS-OTDSPIOPEPYME-SAV de fecha 28 de abril de 2008 emitido por la especialista en Gestión Social;

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 196-2007- Gobierno Regional del Callao-GRDS, de fecha 10 de abril del 2007, se aprueba el expediente técnico para la ejecución de la Actividad: "FORTALECIMIENTO DE LA LABOR ABNEGADA DE MADRES CHALACAS 2007", con un valor referencial ascendente a S/ 219,168.89 (Doscientos Diecinueve Mil Ciento Sesenta y Ocho con 89/100 Nuevos Soles) así como las Especificaciones Técnicas para la ejecución de la referida actividad;

Que, mediante Informes de Vistos la Oficina de Contabilidad adjunta el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "FORTALECIMIENTO DE LA LABOR ABNEGADA DE MADRES CHALACAS 2007", con una ejecución presupuestal ascendente a S/ 202,308.89 (Doscientos Dos Mil Trescientos Ocho con 89/100 Nuevos Soles) para el periodo presupuestal 2007;

Que, mediante Informe Técnico elaborado por la Encargada de Liquidación de la Actividad se describe sobre el desarrollo de la ejecución de la actividad, señalando entre otro puntos las metas y/o objetivos alcanzados, los pobladores beneficiados, el presupuesto ejecutado, y asimismo concluye que se apruebe en vías de regularización el Presupuesto Analítico Ejecutado y la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: "FORTALECIMIENTO DE LA LABOR ABNEGADA DE MADRES CHALACAS 2007"- con una inversión de S/. 202,308.89 (Doscientos Dos Mil Trescientos Ocho con 89/100 Nuevos Soles) que corresponde al Ejercicio Presupuestal del año 2007;

Que, como consecuencia a ello, el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Microempresa según Informe Nº 133-2008/GOB.REGIONAL DEL CALLAO/GRDS-OTDSPIOPEPYME de fecha 28 de Abril de 2008, señala que habiendo logrado los objetivos de la actividad solicita se emita el acto administrativo correspondiente, que apruebe en vías de regularización el Presupuesto Analítico Ejecutado y la Liquidación Técnico Financiera de la actividad: "FORTALECIMIENTO DE LA LABOR ABNEGADA DE MADRES CHALACAS 2007" con una inversión de



04 SET. 2008

S/ 202,308.89 (Doscientos Dos Mil Trescientos Ocho con 89/100 Nuevos Soles) que corresponde al Ejercicio Presupuestal del año 2007.

**ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, asimismo, en dichos documentos se señala que la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad en mención, no se elaboró dentro del plazo que establece la norma que regula la Ejecución Presupuestaria Directa aprobada por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, no obstante ello no lesiona derechos fundamentales de terceros por lo que procede emitir el acto administrativo respectivo, que apruebe en vía de regularización la Liquidación Técnico Financiera del proyecto citado; de acuerdo a lo señalado en el considerando que antecede a la presente resolución:

Que, la solicitud de aprobación de Liquidación en vías de regularización, se sustenta en la Ley de Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444, que regula los actos administrativos, en su artículo 4° señala que los actos deben expresarse por escrito; y la eficacia se produce a partir de la notificación como señala el artículo 16°, sin embargo, podrá disponer en el mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales (...) y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la citada norma;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR, de fecha 15 de julio del 2008, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por la Ordenanza Regional N° 006-2008-Región Callao-CR; de fecha 11 de marzo de 2008, y con la conformidad de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, en vías de regularización el Presupuesto Analítico Ejecutado y la Liquidación Técnico- Financiera de la Actividad: **"FORTALECIMIENTO DE LA LABOR ABNEGADA DE MADRES CHALACAS 2007"** con una ejecución presupuestal de S/.202,308.89 (Doscientos Dos Mil Trescientos Ocho con 89/100 Nuevos Soles) correspondiente al periodo presupuestal 2007, según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
JUAN MANUEL SALAVERRY M.  
Gerente Regional de Desarrollo Social

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

289

ANEXO Nº 01

04 SET. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## ANALITICO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO - AÑO 2007

ACTIVIDAD : "FORTALECIMIENTO DE LA LABOR  
ARNEGADA DE MADRES CHALACAS 2007"

MODALIDAD : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA

COSTO TOTAL : S/ 202,308.89

CADENA PROGRAMATICA : 05-014-0049-1.000541-3.000155-00001-Cis:001-  
Nemo: 0020

CADENA DE GASTO					DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO
CG	GGG	MA	EG	FF		
5	3	11	30	5.18.B	BIENES DE CONSUMO	1,536.09
5	3	11	31	5.18.B	BIENES DE DISTRIBUCION GRATUITA	187,772.80
5	3	11	39	5.18.B	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	11,100.00
5	3	11	52	5.18.B	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	1,900.00
TOTAL S/.						202,308.89



